Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 200/2012
á, 23 de octubre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. Nº 1610/2012 del 13 de septiembre de 2012, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 01 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el ***CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO Nº 41/2012*** *referente a la* ***ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MENOR MEDICO QUIRURGICO PARA LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPAL DE PRIMER NIVEL,*** *adjudicado a la Empresa Unipersonal* ***"HP MEDICAL".***

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación interna N° 02589/2012, del 31 de julio de 2012, la Lic. Marisabel Vaca Estivariz - Jefe del Departamento Administrativo de Salud, solicita al Dr. Raúl Hevia Correa –Oficial Mayor de Desarrollo Humano, la autorización del inicio de la primera publicación del proceso de Contratación referente a "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MENOR MEDICO QUIRURGICO PARA LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPAL DE PRIMER NIVEL", por el precio referencial de Bs.- 696.002,50.-, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones complementarias que adjunta.

Que, cursa Certificación Presupuestaria Nº 000000082, Preventivo Nº 00662 de fecha 31/07/2012, Obj. Gasto 396 (Instrumental Menor Medico) por el importe de Bs. 696.002,50.- (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOS 50/100 Bolivianos).

Que, cursa Formulario PAC, que indica: BIENES – ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MENOR MEDICO QUIRURGICO PARA LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPAL DE PRIMER NIVEL, Recursos Específicos de las Municipalidades.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo-RPA, mediante Resolución Administrativa Nº 0115/2012, del 08 de agosto de 2012, autorizó el inicio del proceso de contratación de referencia, aprobó el Documento Base de Contratación y autorizó la publicación de la 1ra. Convocatoria, en el sitio Web del SICOES, en el marco de lo establecido en el Art. 34 parágrafo I, inciso b) y Art. 49, parágrafo I, inciso a), de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por el Decreto Suprema 181, de fecha 28 de junio de 2009.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en cumplimiento del art. 34 inciso c) del Decreto Supremo Nº 0181 mediante Memorándum No. 211, 212, 213 y 214/2012, del 09 de agosto de 2012, designó a los miembros de la Comisión de Calificación: Abog. Miguel Ángel Montaño Rojas - Profesional Unidad de Contrataciones-OMDH., Sr. David Moreno Selaez-Encargado del IME Redes de Salud, Lic. Carlos Augusto Carrión Administrador de la Red de Salud Norte y el Lic. Miguel Ángel Mercado Castro-Administrador de la Red de Salud Este.

Que, la Comisión Calificadora mediante informe 64/2012 de fecha 22 de agosto de 2012 y en consideración al inciso e) Numeral III Art. 38 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo 0181, referente al Proceso de Contratación por Apoyo Nacional a la Producción y Empleo; Recomienda ***ADJUDICAR*** *a la Empresa Unipersonal HP MEDICAL, representada legalmente por su propietaria la Sra. Cecilia Hurtado Peredo, el Proceso de Contratación ANPE Nº 37/2012 "PRIMERA CONVOCATORIA", referente a la "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MENOR MEDICO QUIRURGICO PARA LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPAL DE PRIMER NIVEL", por el monto de Bs. 650.784,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL*

SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 Bolivianos), toda vez que su propuesta cumple a cabalidad con los requisitos de evaluación Económica, Técnica y Administrativa-Legal establecidos en el presente Documento Base de Contratación.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo emite Resolución de Adjudicación Nº 0127/2012 de fecha 19 de julio de 2012, y de conformidad al Art. 34 , inciso f) del Decreto Supremo 0181, resuelve ***ADJUDICAR*** *el Proceso Contratación ANPE Nº 37/2012 "PRIMERA CONVOCATORIA", referente a la* ***"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MENOR MEDICO QUIRURGICO PARA LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPAL DE PRIMER NIVEL"*** *con CUCE 12-1701-00-326538-1-1, a favor de la* ***EMPRESA UNIPERSONAL HP MEDICAL****, representada legalmente por la Sra. Cecilia Hurtado Peredo, por el monto de Bs. 650.784,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 Bolivianos).*

Que, cursa UNIDAD DE CONTRATACIONES-OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO C.I. Nº 534/2012 de fecha 03 de septiembre de 2012 emitido por la Aboga. Paola Villegas Moreno en el cual informa que la empresa HP MEDICAL cumple con la presentación y validez de los documentos requeridos.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, el Contrato OMDH-ANPE Nº 41/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, Dr. Raúl Hevia Correa-Oficial Mayor de Desarrollo Humano, con la representante legal de la empresa unipersonal HP MEDICAL-Sra. Cecilia Hurtado Peredo.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2012, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo Primero.- *Se* ***APRUEBA*** *el* ***Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano Nº 41/2012****, referente a la* ***"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MENOR MEDICO QUIRURGICO PARA LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPAL DE PRIMER NIVEL"****, adjudicado a la Empresa Unipersonal* ***HP MEDICAL****, representada legalmente por la Sra. Cecilia Hurtado Peredo, por el monto total de* ***Bs. 650.784,00.- (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 Bolivianos)****, con un plazo de 60 días, una vez emitida la orden de proceder.*

Artículo Segundo.- *Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.*

Artículo Tercero.- *El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.